



DECRETO N° **0789**
NEUQUÉN, 08 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5108-M-10 y la nota s/n° de **Teatristas Neuquinos Asociados "Te.Ne.As."** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para afrontar distintos compromisos de pago asumidos frente a terceros por actividades y eventos concretados en diferentes fechas en nuestra ciudad, organizados por la mencionada Asociación;

Que presentaron obras de teatro para todo público, con visitas de elencos del interior de la provincia, cotejando metodologías de trabajo y analizando diversas propuestas, respuestas del público y modos de producción;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas en sus múltiples formas: culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Secretaría de Cultura, mediante Pase N° 034/10, dispone otorgar un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, a favor del señor **LUIS GIUSTINCICH, D.N.I. N° 12.292.458**, Presidente de la mencionada Asociación; contando con el V° B° de la Unidad de Intendencia;

Que se adjunta a las actuaciones la Solicitud N° 31673 Serie "D" de la Secretaría de Cultura, y Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 54,

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de **TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS "Te.Ne.As"**, para colaborar con los distintos compromisos de pago

asumidos por dicha asociación, originados en eventos y actividades concretados en diferentes fechas en nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **LUIS GIUSTINCICH, D.N.I. Nº 12.292.458**, Presidente de la Asociación citada, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-

ES COPIA.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Ejecutiva Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1778</u>
Fecha: <u>23 / 07 / 2010</u>